



Acta número: 159  
Fecha: 1º/marzo/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 14:34 Horas  
Instalación: 14:40 Horas  
Clausura: 15:29 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 8/marzo/2023 12:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Rosana Arcia Félix.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los párrafos segundo y tercero al artículo 77, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar respetuosamente a la empresa productiva del estado, Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro de su ámbito de competencia, proceda a atender con prontitud las quejas de los usuarios, por presuntas irregularidades por cobros excesivos en sus recibos de energía eléctrica en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, relacionada con el Juicio de Amparo Indirecto 86/2015-II, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil y el diputado José de Jesús Hernández Díaz.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día uno de marzo de 2023, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Hidalgo y Morelos, mediante los cuales comunican respectivamente: La apertura y clausura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones; así como la



elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era enviar los acuses respectivos, a los congresos de los estados de Hidalgo y Morelos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales en el Estado de Tabasco, muy buenos días tengan todos ustedes. Por lo extenso del documento, me permito exponer una síntesis del mismo, quedando a consulta su totalidad a la Comisión que le sea turnada. Con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción II, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito presentar y someter a consideración del Pleno, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 77, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El anhelo de los jóvenes egresados del Sistema de Educación Superior, es encontrar el campo de trabajo que le permita desarrollar sus habilidades, conocimientos y vivencias adquiridas. Que el acceso a dicho empleo, no sea diezmado o relegado a trámites o requisitos burocráticos que pongan en duda su capacidad profesional; pero la realidad es que, esta expectativa se ve truncada cuando su aspiración a una fuente de trabajo acorde a su preparación, se ve supeditada a la presentación de documentación o constancias de su experiencia laboral sobre el rubro solicitado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Tabasco; garantizan



plenamente los derechos a una educación impartida bajo la rectoría del Estado; a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes. Conforme a lo establecido en las disposiciones señaladas; el estudiante realiza sus estudios y desarrollo pedagógico para la consumación de la etapa de formación profesional hasta sus estudios superiores. Una vez cubierto satisfactoriamente los créditos requeridos en su programa de estudios; se les permite realizar su servicio social. El servicio social, es importante porque contribuye a la formación académica y profesional del estudiante, a la vez que le permite desarrollar sus habilidades y actitudes frente a un puesto de trabajo específico, mostrando todo lo que sabe y ejerce lo aprendido sobre su profesión, en cualquier rama de estudio. El servicio social permite a los estudiantes desarrollar más conocimientos del que aprenden dentro de las aulas, es una forma estratégica que el estudiante debe asumir como herramienta fundamental para absorber los cambios y las transformaciones que se experimenta en el área educativa. Por ello, la importancia de que las empresas o instituciones públicas o privadas, donde presten su servicio social, coadyuven en el desarrollo de sus conocimientos y no se desvirtúe en asignarles otras actividades o tareas que no sean de su profesión, para que adquieran experiencia laboral y fortalezcan sus capacidades para su incorporación a un puesto de trabajo. En malas prácticas de estos servicios, a los educandos se les asignan tareas poco relevantes y sin vinculación a su profesión o carrera, les asignan tareas como repartir correspondencia, generar oficios, conducir vehículos para trasladar personal u objetos, mover artículos de oficina diversos, apoyo a actividades en general, etcétera; y no es que el trabajo sea denigrante, cualquier trabajo es honroso; pero en estos casos es mal interpretado o ejercido; y en lo particular no cumple con el objetivo planteado para el servicio social. La importancia del servicio social, reside en una complementación para la formación académica y profesional de los estudiantes de distintas facultades y carreras, por lo que brindan la oportunidad de colocar en práctica los conocimientos que se han adquirido, siendo actividades necesarias y de gran importancia para poder culminar sus años de estudio y finalmente recibir el título que avalan los conocimientos de su profesión, posterior a ello podrán encontrar trabajo en su especialidad. El servicio social se encarga de acercar al estudiante al espacio laboral, de acuerdo a la carrera que esté cursando, desde luego complementa el aprendizaje académico y profesional, aproxima al estudiante en primera instancia al mundo laboral que tiene relación con su futura profesión, mediante la realización de actividades que deberán



desempeñar en el comercio o empresa que lo contrate. Estas prácticas son una ocasión ideal para que los jóvenes conozcan cómo funciona el mundo laboral, además si se desempeñan de manera correcta y causan una buena impresión, pueden ser contratados y pasar a formar parte de la nómina de la empresa, o de otras instituciones públicas o privadas; pero también, tiene el carácter estratégico para la formación de profesionistas encausados o encaminados en satisfacer la demanda laboral requerida para el desarrollo económico, social y cultural del Estado. En la actualidad, una vez concluida favorablemente la etapa de estudios superiores y habiendo realizado el servicio social; las instituciones de educación pública o privada, emiten las constancias de estudios correspondientes, pero sin que estas, incluyan o acrediten la experiencia laboral de sus egresados; por lo que, con la presente propuesta se estará fortaleciendo a los jóvenes egresados para ser solventes en experiencia a sus futuras fuentes de trabajo. Por todo lo anterior, es de considerarse este proceso de servicio social, como una experiencia laboral y por lo tanto amerita su reconocimiento de manera oficial. La propuesta plantea que los estudiantes sean quienes, dentro de sus ejercicios, puedan prestar sus servicios de manera activa, en donde compartan y transmitan los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias y tecnológicas; así como también que el alumnado adquiera experiencia para su futuro desempeño como profesionistas y contribuya al mejoramiento personal e institucional. El objetivo principal de la presente Iniciativa, es dar fortaleza al ámbito educativo, particularmente fortalecer y consolidar el perfil del estudiante egresado, en el desarrollo competitivo de los diversos actores que inciden en diversos factores, fortaleciendo, transformando y mejorando sus conocimientos, destrezas, actitudes y habilidades; para que obtengan las competencias necesarias para un mejor desempeño en sus funciones laborales, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo social, así como el reconociendo oficial de carácter laboral en dichas prácticas. Por lo antes fundado y expuesto; estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.-** Se adicionan los párrafos segundo y tercero, al artículo 77 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: **Artículo 77.-** Todas las instituciones que proporcionen educación superior, vigilarán que los alumnos cumplan con la prestación



del servicio social de conformidad con el artículo 5º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al ejercicio de las profesiones y tendrá una duración mínima de seis meses. Las instituciones u organismos, públicas y/o privadas; que realicen convenios para la prestación del servicio social, contribuirán a la capacitación y desarrollo competente del alumno o egresado; con la finalidad de fortalecer y complementar su educación profesional. A la conclusión satisfactoria del servicio social; las instituciones u organismos, públicas y/o privadas; en donde se haya realizado dicha prestación, emitirán una recomendación laboral con valor curricular, que dé constancia de su conocimiento, capacidad y experiencia, en el campo atendido. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto. Atentamente, Diputada María de Lourdes Morales López, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muy buenas tardes.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María de Lourdes Morales López, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente; buenas tardes ciudadanas y ciudadanos tabasqueños; buenas tardes ciudadanos diputados de este Congreso; buenas tardes a los medios de comunicación. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva de



este Honorable Congreso de Tabasco. La suscrita, Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado, Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro de su ámbito de competencia, proceda a atender con prontitud las quejas de los usuarios, por presuntas irregularidades por cobros excesivos en sus recibos de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a la energía eléctrica por su naturaleza es un derecho humano, dado que forma parte de los servicios básicos de vivienda, protegidos por la Constitución Federal y Tratados Internacionales, lo cual debe comprender el acceso, otorgamiento y garantía del servicio para una vida digna de las personas. La electricidad es un recurso natural fundamental que no puede hacer falta en los hogares de los mexicanos debido a su suministro, y más ahora por las necesidades laborales y escolares. La Organización Internacional de Trabajo (OIT) menciona lo siguiente: “Los servicios públicos de suministro agua, electricidad y gas son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los gobiernos son responsables en último término de asegurar el acceso fiable y universal a los servicios en unos marcos normativos que prevean la rendición de cuentas”. En el mismo sentido, en el caso del Estado mexicano, el artículo 7 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, señala que la prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la Nación y estará a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, misma que se establece como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. De esta manera, la Comisión Federal de Electricidad, es una empresa del gobierno mexicano, encargada de generar, transmitir, distribuir y comercializar energía eléctrica para más de 26.7 millones de clientes, lo que representa a casi 80 millones de habitantes y que, de acuerdo a sus estadísticas, incorpora anualmente más de un millón de clientes nuevos. En este sentido, la CFE ofrece el servicio de energía eléctrica en la mayor parte del país. En nuestro Estado, el servicio eléctrico se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad. De acuerdo a cifras





oficiales registradas por parte de éste organismo, actualmente en Tabasco existimos alrededor de 740 mil usuarios. Dentro de sus objetivos principales, la CFE, está el elevar la productividad y optimizar los recursos para reducir los costos y aumentar la eficiencia de la empresa. Sin embargo, hoy en día, es una constante escuchar a la ciudadanía con el reclamo de los altos costos de los recibos de luz, situaciones que hemos expuesto mediáticamente ante el gobierno, situación que hemos dado a conocer a la CFE para que no haga caso omiso, con casos reales, con evidencias presentadas, petición que sigue siendo una “voz de auxilio” de todos los habitantes del Estado de Tabasco, así como las dificultades en las que se han visto para poder pagar su recibo de luz, pues hay quienes se han quedado sin este servicio por la imposibilidad de pagarlos. Y es que, adicionalmente, no podemos olvidar, la situación económica que vive el país, en donde las y los tabasqueños hemos visto substancialmente mermado el poder adquisitivo de nuestros ingresos. A esto se suma una campaña de intimidación por parte del personal de la CFE, que con las llamadas “visitas” de inspección, en la que documentan “ajustes tarifarios”, constituyen por sí un mismo acto de molestia. Por lo tanto, de acuerdo al artículo 16, primer párrafo de la Constitución Federal: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.” Está en el primer párrafo del artículo 16. En este sentido, estos actos ilegítimos e intimidatorios, constituyen una violación grave a los derechos humanos, incluso, ante las instancias del tema judicial. Toda vez que, en Tabasco, la recurrencia de inconformidades, quejas y reclamos contra este organismo, se han ido acrecentando por los desmesurados montos de las tarifas, pero la empresa productiva del estado no atiende los reclamos, ignorando su derecho de petición y desde luego a tener procedimientos justos para aclarar a qué se debe que los recibos se “disparen” tanto, los recibos de luz. Las quejas por presuntos cobros indebidos, reajustes y otras irregularidades, aumentó en los meses de noviembre, diciembre y enero –dentro de lo que llaman tarifa de invierno- este es el resultado de la llamada tarifa 1F, presumida como la más baja en verano, pero es la más cara en invierno, aunque en Tabasco, claramente no hay invierno. No obstante, en lo que va del año un sinnúmero de tabasqueños se han visto afectados en su economía por recibos insensatos por parte de este organismo. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta



al Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado, Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro de su ámbito de competencia, proceda a atender con prontitud las quejas de los usuarios, por presuntas irregularidades por cobros excesivos en sus recibos de energía eléctrica en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Hasta que haya una atención digna y tarifas justas para los usuarios tabasqueños, no dejará de existir la resistencia civil. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, la Diputada Soraya Pérez Munguía, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Casilda Ruiz Agustín, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, si aceptaba o no las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, relacionada con el Juicio de Amparo Indirecto 86/2015-II, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del



amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, relacionada con el Juicio de Amparo Indirecto 86/2015-II, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, relacionada con el Juicio de Amparo Indirecto 86/2015-II, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, autorizó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que por conducto del personal que para tal efecto habilite su titular, notifique personalmente al interesado, haciéndole llegar copia certificada del Decreto aprobado; así como para que informe al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado y al Tribunal Superior de Justicia, la emisión del Decreto referido, para los efectos legales respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa



Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales los diputados Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y Fabián Granier Calles.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que haría uso de la tribuna en asuntos generales, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la palabra.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañera Diputada Joandra Montserrat. Con el permiso, el aprecio y el respeto a todos, a todas, a cada uno de nuestros compañeros que integramos esta 64 Legislatura, lo cual realmente es un honor participar con ustedes en estas tareas legislativas. Hace 48 horas o 72, tuve la oportunidad de referirme al problema que ataca las plantaciones bananeras en el estado de Tabasco; el producto emblemático de los tabasqueños. Tristemente, ya la industria coprera casi desaparecida. La industria cacaotera, prácticamente también borrada del mapa. La pimienta, la ganadería sufriendo también graves problemas, crisis difíciles para quienes se dedican a esa actividad. Hoy por hoy, el producto emblema de Tabasco, el plátano, corre riesgos inminentemente críticos por muchas razones. El esfuerzo que conjugan alrededor de 200 productores en el Estado, en la zona sierra, en la zona Tacotalpa, Teapa, Blanquillo, Pichucalco; se ve amenazado día a día por las grandes precipitaciones pluviales que arrastran las cuencas del alto Oxolotán, el Pichucalco, el río De la Sierra, que va día a día erosionando y destruyendo una de las mayores riquezas de tierras, con que cuenta la planicie tabasqueña y la planicie chiapaneca. Esas grandes avenidas de agua, además de llevarse año con año, grandes extensiones de tierras de aluvión, de las mejores tierras para la agricultura en esta zona, también vienen acercando día a día enfermedades bacterianas, como el Moko y la Sigatoka, y otras más que se vienen acercando de países como Brasil, Colombia, Venezuela, y que la llegada a este país, dentro de muy poco será inminente, si las autoridades federales no toman cartas en el asunto. Hace mucha falta una ruta crítica al respecto, que se tome con toda la seriedad del mundo, que se pueda planear y apoyar a la única industria verde y viva que tiene el estado de Tabasco. Hay



instancias concurrentes, como es la SAGARPA a nivel federal, también a nivel local y a nivel municipal; que deben de conjuntar un gran esfuerzo para apoyar a la industria platanera. Un plan de acción con una atención inmediata integral al sector platanero; entrega de fertilizantes e insumos; pero no un saco, no 50 kilos, se requiere realmente apoyar con mucha responsabilidad y mucha vergüenza a este sector. La construcción de bordos para el control de las grandes avenidas de agua, que de manera individual cada unidad platanera lo va realizando, pero que muchas veces son rebasadas por los grandes volúmenes de agua, que caen gracias a Dios, en nuestras tierras. El desazolve, quiero también comentar, porque vale la pena hacerlo; que hace dos años se hizo un gran esfuerzo, un gran trabajo, por el gobierno que encabezó el gobernador Adán Augusto López Hernández, se lograron desazolvar los principales drenes primarios, se les llama a los drenes donde van desalojando, los drenes secundarios y terciarios, para darle salida a los ríos. Es importante apoyar también, y fortalecer el sistema de riego en las plantaciones, y la asesoría técnica. Por ello, quiero hacer un llamado desde esta tribuna, la más alta tribuna de Tabasco, a la SADER, corrijo no es SAGARPA, para que de manera seria, responsable, el titular de la misma el Ingeniero Villalobos, atienda al sureste. No lo hemos visto, solamente en una ocasión que vino de turista a este Estado y, queremos y necesitamos su presencia y, el apoyo serio y responsable. Es cuanto compañeros diputados, y les pido su apoyo a todos, porque es el único pulmón que le queda vivo a este Estado. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado amigo. Como es de conocimiento público, el distribuidor vial conocido como "Guayabal" ya cobró su primera víctima sin aún ser inaugurado. Se trata de una obra que aún está en proceso y que, sin embargo, se abrió parcialmente el 21 de diciembre del año pasado, para permitir el paso de vehículos y agilizar el tránsito en la zona. A pesar de este propósito, dicha apertura se hizo sin que se colocaran los señalamientos preventivos ni los barandales a los lados del carril que se habilitó. Después de casi dos meses de operación sin estos señalamientos ni protecciones, el pasado fin de semana perdió la vida una persona al caer, junto con su vehículo, por uno de los lados de esta vía. Lo que pudo quedar en un lamentable accidente, se convirtió en un hecho noticioso que ha



generado indignación, no solo a los familiares del fallecido, sino también entre los propios tabasqueños por la insensible reacción de autoridades y actores políticos. Esto es así, porque a unas horas de este accidente, comenzó la criminalización de la víctima sin tener los resultados del estudio toxicológico ni el peritaje de Tránsito. Para las autoridades y algunos actores políticos; por cierto, estos últimos con acceso a información privilegiada. Es más importante salir en defensa de los funcionarios del sector y de la empresa responsable de colocar los señalamientos, que solidarizarse con los familiares de la víctima y apegarse a los procedimientos y tiempos legales. Por eso, independientemente de los resultados de los estudios toxicológicos; del peritaje de tránsito; de las acciones legales que emprenda la familia de la víctima; y de cualquier responsabilidad por imprudencia del conductor, no puede dejarse de lado la evidente negligencia de la empresa constructora ni de las autoridades responsables de vigilar y supervisar las condiciones de seguridad de una obra en proceso. Algunos dirán que no es válido aludir a hechos de este tipo supuestamente para descalificar. Yo les digo que lo que no es válido es ser “tapadera” ni cómplice de quienes tienen una evidente responsabilidad por acción y omisión. Por eso, desde esta tribuna, hago un respetuoso llamado al titular de la Fiscalía General del Estado, para que, además de considerar las condiciones en que transitaba la víctima, la investigación de estos hechos nos descarte por consigna: La posible negligencia de las autoridades de obras públicas, protección civil y tránsito del Estado, y de la empresa constructora, por la falta de acciones oportunas de supervisión y prevención en esta obra. Es cuanto, señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintinueve minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 12 horas, del día 8 de marzo del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.**  
**PRIMERA SECRETARIA.**